

Pasaporte biométrico

El pasaporte biométrico tiene validez de 10 años. No admite prórroga ni adición de hojas.

Pueden tramitar pasaporte biométrico en la Embajada Argentina en Suecia los ciudadanos argentinos residentes en Suecia que se encuentren en alguna de estas situaciones: pérdida o sustracción o deterioro de pasaporte anterior, agotamiento o inminente agotamiento de fojas útiles de pasaporte anterior, cambio de fisonomía del titular del pasaporte anterior, o vencimiento o proximidad de vencimiento del pasaporte anterior. En este último caso, debe tramitarse dentro de los 90 días previos al vencimiento.

Arancel: monto en SEK equivalente a USD 165 al tipo de cambio del día de tramitación. El monto exacto en SEK es informado en la Embajada.

Duración estimada del trámite en la Embajada: máximo 30 minutos.

Demora estimada para recibir el nuevo pasaporte: 1 mes contado desde la fecha de tramitación.

Procedimiento

1° | Solicite turno por correo electrónico a consulares_esuec@mrecic.gov.ar informando nombre y apellido, fecha de nacimiento, número de DNI, año en que fue emitido su último DNI y –si lo desea– preferencia de días para el turno.

2° | Espere la asignación de turno por la Embajada, que usted recibirá por correo electrónico dentro de los 2 días hábiles posteriores a la solicitud de turno.

Los turnos son asignados para horarios entre las 11:00 y las 15:00 de lunes a viernes, excepto feriados.

3° | Preséntese al turno acompañado de la documentación necesaria para el trámite. Si usted es menor de 18 años, debe ser acompañado por ambos padres o al menos uno de ellos.

Documentación necesaria

1 | DNI argentino o denuncia policial por pérdida o sustracción de DNI. La denuncia debe mencionar que el documento de identidad perdido o sustraído es argentino y debe estar firmada y sellada por autoridad policial.

2 | Pasaporte anterior o denuncia policial por pérdida o sustracción de pasaporte. La denuncia debe mencionar que el pasaporte perdido o sustraído es argentino y debe estar firmada y sellada por autoridad policial.

En caso de pérdida o sustracción de DNI y pasaporte, puede presentarse una única denuncia policial que refiera a ambos documentos.

3 | Menor de 18 años acompañado por ambos padres: partida de nacimiento argentina certificada y DNI argentino de ambos padres (o pasaporte extranjero de aquel que no sea argentino).

4 | Menor de 18 años acompañado por un padre: partida de nacimiento argentina certificada, DNI argentino del padre acompañante (o pasaporte extranjero si éste no es argentino) y autorización del padre no acompañante firmada ante autoridad pública.

Combinación con DNI

- Si el solicitante no presenta DNI por haber sido éste perdido o sustraído, se tramita en el mismo turno nuevo ejemplar de DNI.

Si el DNI presentado por el solicitante es un DNI libreta (que no sea libreta azul) o no está actualizado o no tiene cambio de domicilio incorporado, se tramita en el mismo turno canje de libreta, actualización o cambio de domicilio respectivamente.

En cualquiera de estos casos debe pagarse un arancel adicional consistente en el monto en SEK equivalente a USD 15 (o USD 30 si corresponde el cobro de multa) al tipo de cambio del día de tramitación.

- Si el padre acompañante porta DNI libreta que no sea libreta azul, debe éste tramitar en el mismo turno canje de libreta.